



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.020.

### ASISTENTES:

#### *Presidente:*

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano.

#### *Concejales/as:*

D. Rafael Rosales Muriana.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Romero Aceituno.  
D<sup>a</sup> Susana Garrido Zafra.  
D<sup>a</sup> Mercedes Lourdes López Cano.  
D. Miguel Ángel Garrido Romero.  
D. Domingo José Martínez Garrido.  
D<sup>a</sup> Fuensanta Aranda Gómez.

#### *Secretaria General:*

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las ocho horas y veinticinco minutos, del día veinte de enero de dos mil veinte, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Encarnación B. Castro Cano, asistida de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º. Aprobación borradores actas anteriores.**

Por recibidos los borradores de actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019 y a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 02/01/2020, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a la misma, cuyo borrador ha sido facilitado a los Sres/as. Concejales/as con la convocatoria.

El Sr. Martínez Garrido refiriéndose al acta de 19/12/2019 señala que en la misma se hace mención a la página web en la que se recoge la grabación del Pleno, algo que su grupo pidió en la sesión plenaria de septiembre de 2019, manifestando que las grabaciones no son correctas porque el sonido no es adecuado, y como la Sra. Alcaldesa en aquella sesión plenaria, dijo que se valoraría la solicitud de grabación de los plenos para que se hiciese en condiciones y con garantías, y como los audios son bastante malos, su grupo va a presentar un escrito para que se pongan los micrófonos que sean necesarios para que los plenos se escuchen bien.

Continúa diciendo, que en aquel pleno de diciembre de 2019, hubo un momento, en el que la Sra. Garrido Zafra, no sabe si en un arrebato de soberbia, ironía, un poco de demencia o

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	1/6





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

más bien de sinceridad le dijo que era muy técnico, manifestando que no sabe si le ve como un ogro o como un morucho, entre lo primero y lo segundo dice que prefiere que se le vea como un ogro porque no muerde. En cuanto a lo de decir tonterías dice que por su parte no vendría ni a decir tonterías ni a perder el tiempo y acepta que se le ataque.

La Sra. Garrido Zafra pregunta “¿alguien te ha dicho que tú seas tonto?”.

El Sr. Martínez Garrido dice que más vale ser tonto, en cuanto a que vienen a atacar indica que no vienen a atacar a nadie, sino a pedir información y poner su punto de vista, manifestando que no se deben sentir atacados por esto y hace referencia a una “legislatura complicada”. Con respecto a lo de decir tecnicismos, señala que tiene dos opciones, o bien se calla o bien alguien aprenderá y dirigiéndose a los/as Sres/as Concejales/as dice que está abierto a explicar aquellas palabras sobre las que se tenga duda, y hace entrega a la Sra. Garrido Zafra de un diccionario de la Real Academia, para que si lo tiene a bien lo pueda utilizar. Después de explicar qué es un morucho, dice que entre el ogro y el toro prefiere que se le considere como un ogro porque morder no muerde. Seguidamente hace referencia al síndrome de hybris y después de explicar qué es, regala a la Sra. Garrido Zafra unos libros. Finaliza diciendo que su grupo aprueba el acta anterior y que presentará la propuesta de grabación de los plenos para que se tomen las medidas necesarias en cuanto al sonido.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo: “Siempre que necesitáis se os da la palabra, podéis hablar perfectamente, pleno tras pleno os lo digo, si veis que en algo se falla se tomarán los medios que sean necesarios y se hará”. En cuanto a las palabras que la Sra. Garrido Zafra pronunció en ese pleno, indica que no cree que para realizar una defensa haya que realizar una ofensa, que aquí nadie tiene más cultura que nadie y todo eso está dentro de la vorágine de un pleno, señalando: “no podemos salirnos de ciertos límites”. Continúa diciendo que el Sr. Concejel del PSOE habla de arrebato de soberbia y demencia, algo que no está contemplado, añade, en el ADN de la Sra. Garrido Zafra, manifestando: “Aquí los Concejales y yo como Presidenta de este Pleno, ni tenemos soberbia ni la verdad absoluta, unas veces nos entenderemos y otras veces no, eso no significa que tengamos soberbia ni la verdad absoluta”, añadiendo que para eso hay que retrotraerse a otros años. Dice además que al Grupo PSOE que se les va a facilitar cualquier información que necesiten y añade: “Como Presidenta de este Pleno deciros que siempre se atiende vuestra palabra, siempre”. En cuanto a legislación complicada, la Sra. Presidenta pregunta: ¿Legislatura complicada, en qué términos?” señalando que esto es lo más normal del mundo, esto es democracia y esto es aceptarla.

El Sr. Martínez Garrido, señala que vienen al pleno a solicitar información, añadiendo que esa información se les ofrece sesgada o no, y que parece ser que la sensación que dan es que están atacando. Dice también que su tono de voz puede ser más o menos fuerte y que hay cosas que no se escuchan cuando se entra a ver las grabaciones de los plenos, solicitando que se tomen las medidas necesarias instalando altavoz o micrófonos. Continúa diciendo: “Ustedes tienen que dar las respuestas necesarias”, señala que hay que ser sensatos y coherentes, que él puede preguntar por una factura, y dice, que hace unos años, casi se lleva al PSOE a los Tribunales por un saco de sal. Indica también que el primer día dijeron que están aquí para colaborar lo que no significa que vayan a ser sumisos. Haciendo referencia a la convocatoria de este pleno indica: “Se nos convoca a un pleno a las ocho de la mañana y aquí estamos, se nos consulta, decimos otra hora y usted toma la decisión que considera oportuna”. Finaliza diciendo que no tiene la piel fina añadiendo: “Me puedes llamar tonto pero si me lo dices te puedo contar algo”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice: “No os sintáis atacados, no es nuestra intención, en unos aspectos nos entenderemos, en otros no, no sois sumisos de nadie”. Explica, que antes de la convocatoria del pleno, se les llamó para comunicarles que se iba a celebrar por razones de plazos el lunes por la mañana, indicando que no recibió respuesta hasta pasadas más de veinticuatro horas, convocándose el pleno el miércoles por razones de plazos y porque ella como Alcaldesa tiene la responsabilidad de llegar en tiempo. En cuanto a los Tribunales dice que a nadie se le ha pasado por la cabeza llevar a ningún alcalde a los tribunales, ni a uno del PP ni a uno del PSOE, añadiendo: “Nunca llevaría a los tribunales a una persona que ha dedicado su tiempo a este Ayuntamiento”.

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	2/6





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Garrido Zafra muestra su agradecimiento al Sr. Martínez Garrido y dice que hará una aportación a la Biblioteca de Frailes, para que así lo puedan aprovechar todos los fraileros.

La Sra. Aranda Gómez dice a la Sra. Alcaldesa que se ha confundido en las fechas y explica la secuencia, indicando que se la llama el martes diciendo que el pleno se convocaría a finales de la semana, el miércoles aún no sabe si podrían ir a esa hora, el jueves llama a la Sra. Alcaldesa y se entera que el pleno está convocado, convocatoria que no había visto porque le llegó al spam.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que tiene una gran predisposición con el grupo PSOE, que no está obligada a llamarlos y los llama para lograr un entendimiento, que la secuencia que se ha explicado es la que es, pero que su responsabilidad es convocar el pleno porque urge y dice: “dáis lugar a que se convoquen los plenos y si podéis venir venís y si no, no venís”.

La Sra. Aranda Gómez señala: “Entonces no hemos mentido”.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que la predisposición es absoluta, porque lo suyo es que todos estén en el pleno.

Con estas observaciones, quedan aprobadas las referidas actas, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el video disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/WUSikin-tSY>

## 2.- Acordar la presentación de la solicitud de mejora de caminos de titularidad municipal en la convocatoria asociada al Plan Itínere.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada al efecto cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto, así explica que en virtud del anuncio de 10 de diciembre de 2019 (BOJA NÚM. 241 de 17/12/2019) de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, plan que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y en consecuencia incrementar el potencial productivo y la competitividad de éstas, plan que además, contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 “inversiones en activos físicos” del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, es necesario acuerdo plenario para la presentación de solicitudes de mejora de caminos de titularidad municipal, por lo que se somete a dictamen de esta Comisión*

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	3/6





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar la presentación de solicitudes de mejora de caminos de titularidad municipal en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

2º.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios para la mejor ejecución del presente acuerdo.

Abierto el debate la Sra. Aranda Gómez pregunta dónde está la urgencia.

La Sra. Presidenta contesta que cuando se vio la documentación era necesario un acuerdo plenario que tenía que ser adoptado antes del día 24 de enero, aunque cuando ya estaba convocado el pleno, se ha ampliado el plazo de solicitud.

La Sra. Aranda Gómez pregunta qué caminos se incluyen en la solicitud de subvención y la Sra. Presidenta contesta que son el Camino Solana-Horcajuelos y el Camino de las Nogueruelas.

La Sra. Aranda Gómez dice que hay más caminos dentro del Término Municipal que puedan acogerse a esta subvención.

La Sra. Presidenta responde que solamente se admiten dos y han de ser de titularidad municipal.

La Sra. Aranda Gómez dice que hay otros caminos que tienen esas necesidades y propone incluir el tramo que va desde las Carboneras a Malezón.

La Sra. Presidenta señala que la propuesta de incluir el Camino Solana-Horcajuelos se basa, en dar continuidad a una primera fase que se va a ejecutar con una subvención de la Diputación Provincial a través del Plan Especial de Apoyo a Municipios, la otra propuesta se debe a que se trata de un camino bastante extenso, lo cual puede dar mayor puntuación.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que la convocatoria salió el día 18 de diciembre finalizando el plazo para pedir la subvención el día 24 de enero, aunque hace dos días han ampliado el plazo hasta el 07 de febrero, se trata de pedir dos subvenciones de arreglo de caminos de titularidad municipal, oscilando las cuantías entre un mínimo de 75.000,00 € y un máximo de 300.000,00 €. La propuesta que se trae es el arreglo del Camino Solana-Horcajuelos, con una extensión bastante importante, para el cual ya se ha solicitado una subvención en una

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Uri de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	4/6





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

primera fase a la Diputación Provincial de Jaén, a través del Plan Especial de Apoyo a Municipios, por otro lado se solicita subvención para el arreglo del Camino de las Noguereuelas con agroindustrias conocidas en el Municipio.

El Sr. Martínez Garrido manifiesta que su grupo va a aprobar la propuesta de presentar la solicitud de subvención pero que esto no requiere un pleno específico, ya que se podía haber tratado en el pleno del día 19 de diciembre, desde entonces se podía haber consensuado los caminos a incluir, indicando que hay otros caminos donde se podía haber planteado la subvención y dice que hay varias formas de ver las cosas añadiendo: “Si eso lo interpreta usted como que es un ataque”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice al Sr. Martínez Garrido que ese planteamiento es erróneo, señalando: “Venimos a traer una propuesta podéis hacer otro planteamiento pero no es ni mucho ni menos yo gobierno yo decido, nosotros traemos esa idea y vosotros podéis traer otra, podemos coincidir o no”, en cuanto a la celebración de este pleno, señala que la convocatoria de la subvención salió el día 18 de diciembre, el pleno fue el día 19 de diciembre, no da tiempo, añade, porque hay que estudiar de forma pormenorizada toda la subvención. Finaliza diciendo que este pleno específico es necesario, indicando que si sale una subvención y no hay pleno previsto hay que convocarlo señalando: “Esto es de primero de Ayuntamiento”.

A continuación por la Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la presentación de solicitudes de mejora de caminos de titularidad municipal en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

2º.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios para la mejor ejecución del presente acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/WUSikin-tSY>

### 3.- Dar conocimiento del escrito de renuncia a su cargo de Concejal formulado por Don Rafael Rosales Muriana.

Se da cuenta del escrito de renuncia a su cargo de Concejal formulada por Don Rafael Rosales Muriana, con fecha de Registro de Entrada de 15/01/2020, número 50, cuyo contenido literal es el siguiente: “Que por motivos de carácter personal/laboral, se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL, del Grupo Municipal Partido Popular que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, y SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito y hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES”

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Uri de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	5/6





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

El Sr. Rosales Muriana manifiesta que por motivos laborales presenta esta renuncia, ya que el trabajo al que se va a dedicar a partir de ahora, no es compatible con tener un cargo público y desea a los asistentes toda la suerte del mundo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dedica unas palabras al Sr. Rosales Muriana, dándole las gracias por su predisposición diciendo que es de alabar que se haya puesto siempre a disposición de su pueblo, lo cual no es fácil, señalando: “La historia queda para Frailes, lo que tú has trabajado para Frailes, tu tiempo, tus ganas, tu dedicación, tu familia apoyándote, nos vemos en la calle y gracias por tu trabajo”.

La Sra. Aranda Gómez ratifica las palabras de la Sra. Alcaldesa, diciendo que hay que tener un punto de objetividad y realismo, somos cuasi paisanos, añade, señalando que es una pena, valorando sus ganas de hacer las cosas para los/as fraileros, le desea que le vaya bien y le dice: “Nos veremos en la calle”.

El Sr. Rosales Muriana agradece de corazón estas palabras, y dice que se siente raro pero que hay que tomar decisiones porque era una cosa o la otra. Finaliza diciendo: “Gracias ha sido un placer”.

El Sr. Martínez Garrido manifiesta que será el tiempo quien lo dirá, el decidir es complicado, añade, y agradece al Sr. Rosales Muriana su labor, dice que es difícil estar expuesto al público y que se pueden decir muchas cosas pero siempre desde el cariño.

A continuación por la Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia a su cargo de Concejal del Grupo Municipal Popular formulada por Don Rafael Rosales Muriana, aceptando la misma.

2.- Dar traslado del acuerdo plenario al Sr. Presidente de la Junta Electoral Central a los efectos de lo preceptuado en normativa legal vigente, solicitando sea expedida credencial del candidato siguiente en la lista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/WUSikin-tSY>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado, de lo que yo como Secretaria, doy fé.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.

LA SECRETARIA:

Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE	Fecha	29/01/2020 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHTX6NXR7ITXD5UM4OY3DGE</a>	Página	6/6

